

Santiago, 18 de julio de 2025

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Informa celebración de Junta Extraordinaria de Accionistas de Coagra S.A.**

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas en relación al literal f) del numeral 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente informo a usted que, en sesión de fecha 26 de junio de 2025, el Directorio de Coagra S.A. (la “Sociedad”) acordó citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a ser celebrada el día 31 de julio de 2025, a las 14:00, en Panamericana Sur Km. 62.9, comuna de San Francisco de Mostazal, Región de O’Higgins, con el objeto de someter a consideración de los accionistas las siguientes materias:

1. Modificar los estatutos de la Sociedad en el sentido de aumentar su capital en hasta la cantidad de \$4.499.032.010 (cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve millones treinta y dos mil diez pesos) o en el monto que defina la Junta, mediante la emisión de acciones de pago en un número, valor de colocación y plazo a ser determinados por la Junta.
2. Fijar el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital; o facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones.
3. Modificar los estatutos de la Sociedad, en el sentido de modificar su objeto, establecido en la Cláusula Cuarta incorporando en él lo siguiente: g) la prestación de servicios de gestión, transporte, almacenamiento y distribución de todo tipo de mercancías; los servicios de pre y posventa; la gestión y recuperación de deudas de terceros consistente tanto en la cobranza extrajudicial como la judicial, abarcando la recepción de pagos.
4. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de la Junta.

Por su parte, se hace presente que, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad, [www.coagra.cl](http://www.coagra.cl), los fundamentos de las materias a ser sometidas a consideración de la Junta. Asimismo, se dispondrá de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas que así lo soliciten.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



---

**SERGIO ANTONIO GARIN SCHMID**  
**GERENTE GENERAL**  
**COAGRA S.A.**